

RESOLUCIÓN 458E/2021, de 6 de mayo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se declara desierto el procedimiento de promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición (OPE 2017-18E-18) para puestos de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.) en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 742E/2019, de 26 de junio, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó el texto de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de 7 puestos de trabajo de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.) del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y para la constitución, a través de las pruebas selectivas, de listas de personas aspirantes al desempeño de dichos puestos de trabajo tanto mediante contratación temporal como por promoción interna temporal, y fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra. Nº 141, de 22 de julio de 2019.

En la base 12 de dicha convocatoria se indica el procedimiento para la elaboración de listas para Promoción Interna Temporal de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.) y su funcionamiento posterior, generándose dichas listas a la vista de los resultados de las pruebas selectivas y rigiéndose por lo dispuesto en el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la normativa que lo desarrolle vigente en el momento de entrada en vigor de dichas listas.

Por Resolución 3430E/2019, de 25 de octubre, del Director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante Concurso Oposición, de 7 vacantes de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.), del Organismo Autónomo Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 222, de 11 de noviembre de 2019, constando en la misma la relación de personas aspirantes a promoción interna temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Efectuado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador ha publicado la relación de aprobados en dicha selección, habiendo dos aspirantes aprobados correspondientes a promoción interna temporal que a su vez participan en dicho concurso-oposición por el turno de promoción interna, por lo que al haber tres plazas para este turno y ser los únicos aspirantes aprobados del mismo obtienen plaza.

Por ello, a la vista del expediente, procede declarar desierto el procedimiento de promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición para puestos de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

#### RESUELVO:

1º.- Declarar desierto el procedimiento de promoción interna temporal generado a partir de la convocatoria de concurso-oposición (OPE 2017-18E-18) para puestos de Técnico Especialista en Dietética (T.E.D.) en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.



CSV: **0CC41B315C59A080**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)


2º.- Publicar la resolución en el tablón de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, (calle Tudela, 20 – Pamplona).

3º.- Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Profesionales de Atención Primaria, del Área de Salud de Estella-Lizarrza y del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Gestión Económica y Profesionales de Salud Mental y al Servicio de Gestión de la Contratación, Ingreso y Provisión del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

4º.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 126.1.c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Pública Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

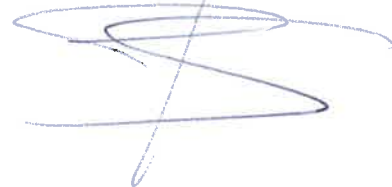
Pamplona, 6 de mayo de 2021

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA,  
Gregorio Achutegui Basagoiti.

 **Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea**

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que con fecha: 7 de Mayo de 2021 se publica el presente aviso en el tablón de anuncios del S.N.S.-O. a los efectos oportunos.

**EGINBIDEA:** Jasota geroz dadin 2021 eko 5aren 7n iragaraki hau N.O.Z.-O. iragararki-oholean ohar hau argitaratu dela, bidezko ondorioetarako.



CSV: **0CC41B315C59A080**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:  
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)